

INFORME DE LOS EFECTOS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO, PROMOCIÓN INTERNA, PROVISIÓN DE PUESTOS Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, APROBADO POR EL DECRETO 2/2002, DE 9 DE ENERO, SOBRE LA COMPETENCIA EFECTIVA, LA UNIDAD DE MERCADO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La Resolución de 19 de abril de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de mercado y actividades económicas, en su apartado dispositivo primero establece que, en caso de que un proyecto normativo no tenga incidencia en la competencia efectiva, la unidad de mercado y las actividades económicas, la persona titular del centro directivo encargado de la elaboración de dicho proyecto suscribirá el anexo I de la citada Resolución, lo incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

A tal efecto, se adjunta el referido anexo I, dado que el proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, no tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva ni en la unidad de mercado.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Natalia Silvia Márquez García



NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		15/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABWJQ8MK2S854MWA4QQ7UE2ZfV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			